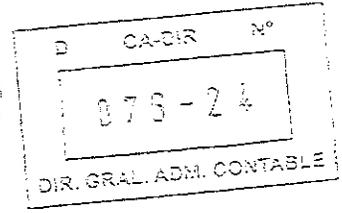


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

20 JUL 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/2018 y el CUDAP:EX-HCD:0002388/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la “Cobertura de un seguro de responsabilidad civil para el edificio Anexo G – Combate de los Pozos 33/35 de la HCDN, por el término de 12 meses”.

Que a fojas 3 luce formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4/5 las condiciones de la cobertura prevista.

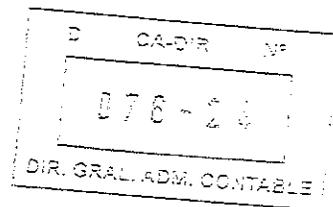
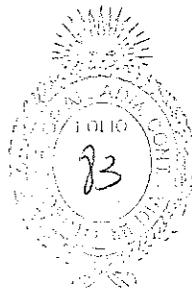
Que a fojas 7, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que a fojas 9/10 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones

Que a fojas 12 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 72/2024, para el ejercicio correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 57, la Dirección de Compras, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 58.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, el que será de aplicación a la presente en la medida en que no se contradiga con las modificaciones introducidas al Reglamento de Contrataciones por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 263/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

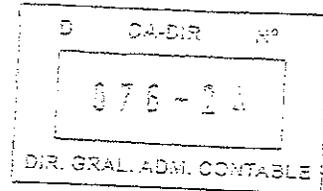
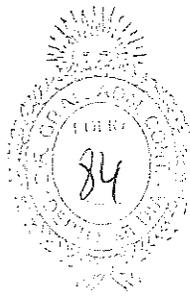
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 18/2024, relativo a la “Cobertura de un seguro de responsabilidad civil para el edificio Anexo G – Combate de los Pozos 33/35 de la HCDN, por el término de 12 meses”, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 5 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

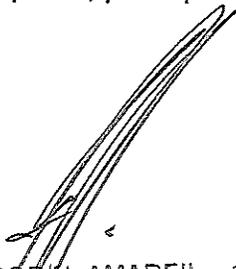
complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el Convenio que se cita precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$137.984.-) a abonar en un único pago.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

